



2025/1907

22.9.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1907 DE LA COMISIÓN

de 19 de septiembre de 2025

por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo para la notificación de los programas de formación y certificación de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065 de la Comisión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe armonizarse el modelo de la notificación a que se refiere el artículo 10, apartado 10, del Reglamento (UE) 2024/573, especificándose la información esencial requerida, para posibilitar la autenticación de los certificados o certificaciones que cumplan los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos.
- (2) Procede derogar el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065 de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gases fluorados de efecto invernadero a que se refiere el artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/573,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los Estados miembros utilizarán los siguientes formularios para las notificaciones contempladas en el artículo 10, apartado 10, del Reglamento (UE) 2024/573:

- 1) en lo que respecta a los programas de certificación de aparatos fijos de refrigeración y aire acondicionado, bombas de calor, ciclos Rankine con fluido orgánico, unidades de refrigeración de camiones frigoríficos y remolques frigoríficos, vehículos ligeros refrigerados, contenedores intermodales y vagones de tren, el formulario de notificación que figura en el anexo I del presente Reglamento;
- 2) en lo que respecta a los programas de certificación de equipos fijos de protección contra incendios, el formulario de notificación que figura en el anexo II del presente Reglamento;
- 3) en lo que respecta a los programas de certificación de aparatación eléctrica fija, el formulario de notificación que figura en el anexo III del presente Reglamento;
- 4) en lo que respecta a los programas de certificación de los aparatos que contienen disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero, el formulario de notificación que figura en el anexo IV del presente Reglamento;
- 5) en lo que respecta a los programas de formación para equipos de aire acondicionado en vehículos de motor incluidos y no incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2006/40/CE y equipos de aire acondicionado y bombas de calor en vehículos pesados, furgonetas, maquinaria móvil no de carretera utilizada en actividades agrícolas, mineras y de construcción, trenes, metros y tranvías, así como unidades de refrigeración de vehículos ligeros refrigerados, contenedores intermodales y vagones de tren, el formulario de notificación que figura en el anexo V del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L, 2024/573, 20.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/573/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo para la notificación de los programas de formación y certificación de los Estados miembros (DO L 301 de 18.11.2015, p. 14, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2015/2065/oj).

Artículo 2

1. Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065.
2. Las referencias al Reglamento derogado se entenderán hechas al presente Reglamento y se leerán con arreglo a la tabla de correspondencias que figura en el anexo VI.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de septiembre de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

APARATOS FIJOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, BOMBAS DE CALOR, CICLOS RANKINE CON FLUIDO ORGÁNICO, UNIDADES DE REFRIGERACIÓN DE CAMIONES FRIGORÍFICOS Y REMOLQUES FRIGORÍFICOS, VEHÍCULOS LIGEROS REFRIGERADOS, CONTENEDORES INTERMODALES Y VAGONES DE TREN

NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE SUS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

INFORMACIÓN GENERAL

a) Estado miembro	
b) Autoridad notificante	
c) Fecha de la notificación	

PARTE A

Personas físicas

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las **personas físicas** que se dediquen al *control de fugas, instalación, reparación, mantenimiento, revisión o desmontaje* de aparatos fijos de refrigeración y aire acondicionado, bombas de calor, ciclos Rankine con fluido orgánico, unidades de refrigeración de camiones frigoríficos y remolques frigoríficos, vehículos ligeros refrigerados, contenedores intermodales, incluidos los buques frigoríficos, y vagones de tren que contengan los gases fluorados de efecto invernadero de que se trate o las sustancias alternativas amoníaco (NH₃), dióxido de carbono (CO₂) o hidrocarburos, cuando proceda, o a la *recuperación* de los gases fluorados de efecto invernadero en cuestión de los aparatos pertinentes, satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 4 y 9 del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2215 de la Comisión ⁽¹⁾.

Título del certificado	Tipo (A1, A2, B, C D, E o en combinación)	Organismo de certificación de las personas físicas (nombre y datos de contacto)
		[...]

PARTE B

Personas jurídicas

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las **personas jurídicas** que se dediquen a la *instalación, reparación, mantenimiento, revisión o desmontaje* de aparatos fijos de refrigeración y aire acondicionado, bombas de calor, ciclos Rankine con fluido orgánico, unidades de refrigeración de camiones frigoríficos y remolques frigoríficos, vehículos ligeros

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2215 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2024, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos para la expedición de certificados a personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos de refrigeración y de aire acondicionado fijos y las bombas de calor fijas, los ciclos Rankine con fluido orgánico fijos y las unidades de refrigeración de camiones frigoríficos, remolques frigoríficos, vehículos ligeros frigoríficos, recipientes intermodales y vagones de tren que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión (DO L, 2024/2215, 9.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/2215/oj).

refrigerados, contenedores intermodales, incluidos los buques frigoríficos, y vagones de tren que contengan los gases fluorados de efecto invernadero enumerados en el anexo I y en el anexo II, Sección 1, del Reglamento (UE) 2024/573 y las sustancias alternativas amoníaco (NH₃), dióxido de carbono (CO₂) o hidrocarburos, satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 6 y 9 del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2215 de la Comisión.

Título del certificado	Organismo de certificación de las personas jurídicas (nombre y datos de contacto)
	...

ANEXO II

APARATOS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE SUS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

INFORMACIÓN GENERAL

a) Estado miembro	
b) Autoridad notificante	
c) Fecha de la notificación	

PARTE A

Personas físicas

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las **personas físicas** que se dediquen al *control de fugas, la instalación, la reparación, el mantenimiento, la revisión o el desmontaje* de los aparatos fijos de protección contra incendios que contengan los gases fluorados de efecto invernadero de que se trate o las sustancias alternativas perfluoro(2-metil-3-pentanona), trifluoroyodometano (yoduro de trifluorometilo) y 2-bromo-3,3,3-trifluoroprop-1-eno (2-BTP), cuando proceda, o la *recuperación* de gases fluorados de efecto invernadero de dichos aparatos, satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 3 y 8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/625 de la Comisión ⁽¹⁾.

Título del certificado	Organismo de certificación de las personas físicas (nombre y datos de contacto)
	[...]

PARTE B

Personas jurídicas

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las personas jurídicas que se dediquen a la instalación, reparación, mantenimiento, revisión o desmontaje de los aparatos fijos de protección contra incendios que contengan los gases fluorados de efecto invernadero enumerados en el anexo I y en el anexo II, sección 1, del Reglamento (UE) 2024/573 y las sustancias alternativas perfluoro(2-metil-3-pentanona), trifluoroyodometano (yoduro de trifluorometilo) y 2-bromo-3,3,3-trifluoroprop-1-eno (2-BTP), satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 5 y 8 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/625 de la Comisión.

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/625 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos fijos de protección contra incendios que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero u otras alternativas pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 304/2008 de la Comisión (DO L, 2025/625, 31.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/625/oj).

Título del certificado	Organismo de certificación de las personas jurídicas (nombre y datos de contacto)
	...

ANEXO III

APARAMENTA ELÉCTRICA FIJA

NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE SUS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE DEDIQUE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

INFORMACIÓN GENERAL

a) Estado miembro	
b) Autoridad notificante	
c) Fecha de la notificación	

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las **personas físicas** que se dediquen a la *instalación, reparación, mantenimiento, revisión o desmontaje* de aparataje eléctrica fija que contenga los gases fluorados de efecto invernadero enumerados en el anexo I, en el anexo II, Sección 1, y en el anexo III, del Reglamento (UE) 2024/573 o a la *recuperación* de gases fluorados de efecto invernadero de dicha aparataje, satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/627 de la Comisión (*).

Título del certificado	Organismo de certificación de las personas físicas (nombre y datos de contacto)

(¹) Reglamento de Ejecución (UE) 2025/627 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a la instalación, el mantenimiento o la revisión, la reparación o el desmontaje de los conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y la recuperación de gases fluorados de efecto invernadero de los conmutadores eléctricos fijos, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2066 de la Comisión (DO L, 2025/627, 31.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/627/oj).

ANEXO IV

APARATOS QUE CONTENGAN DISOLVENTES A BASE DE GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE SUS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE DEDIQUE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

INFORMACIÓN GENERAL

a) Estado miembro	
b) Autoridad notificante	
c) Fecha de la notificación	

El sistema o sistemas siguientes de certificación de las **personas físicas** que se dediquen a la *recuperación* de disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero contenidos en aparatos, satisface(n) los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/623 de la Comisión ⁽¹⁾.

Título del certificado	Organismo de certificación de las personas físicas (nombre y datos de contacto)
	[...]

(1) Reglamento de Ejecución (UE) 2025/623 de la Comisión, de 28 de marzo de 2025, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los certificados de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a la recuperación de disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero de los aparatos y se deroga el Reglamento (CE) n.º 306/2008 de la Comisión (DO L, 2025/623, 31.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/623/oj).

ANEXO V

DETERMINADOS APARATOS MÓVILES QUE CONTIENEN GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

NOTIFICACIÓN

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO O ADAPTACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE SUS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE DEDIQUE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

INFORMACIÓN GENERAL

a) Estado miembro	
b) Autoridad notificante	
c) Fecha de la notificación	

El programa o programas siguientes de formación para las personas físicas que se dediquen al *mantenimiento, la revisión, la reparación o el control de fugas*, según proceda, de los aparatos de aire acondicionado de los vehículos de motor incluidos y no incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ y de los aparatos de aire acondicionado y las bombas de calor en vehículos pesados, furgonetas, maquinaria móvil no de carretera utilizada en actividades agrícolas, mineras y de construcción, trenes, metros y tranvías, así como unidades de refrigeración de vehículos ligeros refrigerados, contenedores intermodales, incluidos los buques frigoríficos, y vagones de trenes con gases fluorados de efecto invernadero o las sustancias alternativas hidrocarburos o dióxido de carbono (CO₂), según proceda, o a la *recuperación* de los gases fluorados de efecto invernadero de que se trate de dichos aparatos, satisfacen los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo establecidos en los artículos 3 y 5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1893 de la Comisión ⁽²⁾.

Título de la certificación	Tipo (M1, M2, M3 o M4 o en combinación)	Organismo de certificación de las personas físicas (nombre y datos de contacto)
		[...]

⁽¹⁾ Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo (DO L 161 de 14.6.2006, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2006/40/oj>).

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1893 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de las acreditaciones de formación de las personas físicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichas acreditaciones de formación en lo que respecta a determinados equipos móviles que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 307/2008 de la Comisión (DO L, 2025/1893, 19.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1893/oj).

ANEXO VI

Tabla de correspondencias

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2065 de la Comisión	Presente Reglamento
Artículo 1	Artículo 1
Artículo 2	Artículo 2
Artículo 3	Artículo 3